

	REGULACIÓN A LA POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Código:	P-CAM-035
		Versión:	4
		Fecha:	09 Abr 14

1. OBJETIVO:

Garantizar la aplicación de las políticas ambientales para controlar el uso y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables del área de jurisdicción de la CAM

2. ALCANCE:

Este procedimiento aplica para las políticas ambientales vigentes a nivel nacional y regional

3. DEFINICIONES:

- **Regulación:** La normativa se refiere al establecimiento de reglas o leyes, dentro de cualquier grupo u organización. Siempre son necesarias las reglas, leyes y políticas, debido a que debe existir un orden y común acuerdo de los integrantes de los grupos u organizaciones.
- **Normalización:** Aplicación de normas para asegurar la oportuna implementación de procesos específicos a nivel de la Corporación.

4. CONDICIONES GENERALES

El proceso incluye el análisis de la política, la planificación para su aplicación, la generación de los actos administrativos y el seguimiento y control a las restricciones impuestas para el uso de los recursos naturales los cuales se ven reflejados en su aplicación en los procesos de Atención de Contravenciones a la Normatividad Ambiental, Licencias y Permisos Ambientales. Es necesario destacar que el proceso incluye la coordinación en el desarrollo de los estudios técnicos y la aplicación y/o retomar los estudios que provengan de los procesos de Conocimiento y Evaluación de la Oferta y Demanda Ambiental y Gestión por Proyectos, y que regulen recursos naturales.

4.1 PUNTOS DE CONTROL

El seguimiento a los puntos de control definidos para la Regulación a la Política y Gestión Ambiental, se reportará semestralmente. Los puntos de control definidos son:

- Reuniones conversacionales mensuales técnicas y jurídicas al interior de SRCA y DTs
- Hacer requerimiento semestral a la Subdirección de Gestión Ambiental y Oficina de Planeación de los estudios contratados y con aplicabilidad a nivel regional que regulen recursos naturales.
- Reuniones bimestrales de la SRCA con las DTs para seguimiento y verificación de información reportada en los registros de información.

	REGULACIÓN A LA POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Código:	P-CAM-035
		Versión:	4
		Fecha:	09 Abr 14

El responsable del seguimiento al cumplimiento de las acciones de control definidas es el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental, Directores Territoriales, y Profesionales del área.

4.2 CONTROL OPERACIONAL

Se incorpora 4.2 Control Operacional: Como servidores públicos comprometidos con el mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de la CAM y para garantizar la mitigación de los impactos ambientales y la prevención de la contaminación, cumplimos con todos los programas ambientales y asistimos a las capacitaciones, logrando así un mayor control operacional ambiental en el desarrollo de las actividades de nuestro proceso.

5. CONTENIDO

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Requerimiento de estudios y conceptos de los resultados de los estudios contratados	La Subdirección de Regulación, semestralmente solicitara a las demás dependencias, el informe de los estudios que se consideren que tienen aplicación para la adopción de medidas relacionadas con la regulación de los usos de los recursos naturales.	Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental, Secretaria General y Gestión Ambiental y Oficina de Planeación Profesionales - Abogados	Memorando
2	Recepción y análisis de la política y/o concepto del estudio de la documentación recibida de SGA y OPL.	A través de los profesionales especializados adscritos a la Subdirección, se identifica la necesidad de implementar su aplicabilidad y se establece la competencia directa o indirecta de la Corporación dentro de los procesos misionales de la misma. Además se planifica la incorporación de la política en la región.	Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental, Secretaria General y Gestión Ambiental y Oficina de Planeación Profesionales - Abogados	Concepto técnico
3	Elaboración de Concepto análisis de la política de los estudio adelantados por la SRCA	A través de los profesionales especializados adscritos a la Subdirección, se identifica la necesidad de implementar su aplicabilidad y se establece la competencia directa o indirecta de la Corporación dentro de los procesos misionales de la misma. Además se planifica la incorporación de la política en la región.	Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental y Oficina de Planeación Profesionales - Abogados	Concepto técnico

	REGULACIÓN A LA POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	Código:	P-CAM-035
		Versión:	4
		Fecha:	09 Abr 14

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
4	Acto administrativo	Se expide el acto administrativo siguiendo y retomando lo establecido en el concepto y/o estudio.	Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental Profesionales Abogados -	Resolución Proyecto Acuerdo
5	Seguimiento y control a la aplicación de las políticas	Se realizan reuniones conversacionales trimestrales técnicas y jurídicas al interior de SRCA y DTs	Subdirector de Regulación y Calidad o Profesionales Abogados - Directores Territoriales Profesionales Universitarios - Técnicos	Acta conversacional

6. REFERENCIAS Y ANEXOS

Acta de Reunión
Memorando
Concepto técnico
Resolución
Proyecto Acuerdo
Acta conversacional

7. MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DETALLE DEL CAMBIO	PASA A VERSIÓN
15/07/2011	1	Se incorpora 4.2 Control Operacional: Como servidores públicos comprometidos con el mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión de la CAM y para garantizar la mitigación de los impactos ambientales y la prevención de la contaminación, cumplimos con todos los programas ambientales y asistimos a las capacitaciones, logrando así un mayor control operacional ambiental en el desarrollo de las actividades de nuestro proceso.	2
24/10/2012	2	Modificar las etapas del procedimiento, para garantizar y cumplir con el proceso de Regulación a la política y gestión ambiental.	3